

ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO – DOS MIL CATORCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las doce horas del día diecisiete de julio del año dos mil catorce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huevo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez; los Directores Adjuntos: Lic. Rolando Ramírez Hernández, Lic. Nelson Napoleón García Rodríguez, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúñiga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. Francisco Antonio Chicas Batres y el Director Adjunto: Lic. Luis Alberto García Guirola. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5) Solicitudes, 5.1) Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, 5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 5.3) Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, 5.4) Unidad de Secretaría.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

El Director Técnico hace del conocimiento de la Junta de Gobierno, informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 823 de fecha 10 de julio de 2014, suscrito por la Comisión Especial de Factibilidades conformada por: el Ingeniero José Saúl Vásquez Ortega, en su calidad de Director Técnico; el Ingeniero Thomas Dietrich Boekle, en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; el Ingeniero Hugo Luis Santamaría, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Ingeniero Frederick Antonio Benitez, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel, en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas, en su calidad de Gerente de la Región Oriental; el Licenciado Alberto Arturo Sandoval, en representación del Gerente Comercial; la Arquitecta Roxana Patricia Canizalez Valencia en su calidad de Jefe de la Unidad de Factibilidades.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**
 Dar por recibido el informe, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

REGION METROPOLITANA

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDADES						
151	5-05-14	10-07-14	4 loc. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	4 loc. com. / Edif. de 2 niv. (AP y AN)	4º. Calle Oriente y Avenida Eduardo Zablah Touche No.3-7 (antes 11º. Avenida Sur), Jurisdicción de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	4 LOCALES COMERCIALES / SR. FERNANDO BENIGNO REYES CANALES
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio en el piso superior, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los locales comerciales. Se instalará un medidor global antes de la cisterna y medidores individuales para cada local comercial. Se concede acometida \varnothing 1" para todo el proyecto. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa. Se abastece de sistema: Zona Norte Horario de servicio: 0:00 a 18:00 horas Presión: 25 PSI</p>						
174	28-05-14	10-07-14	54 aptos. / Edif. de 6 niv. (AP y AN)	54 aptos. / Edif. de 6 niv. (AP y AN)	Avenida Masferrer y Calle Mano de León, San Antonio Abad de esta Ciudad.	CONDominio TORRE MASFERRER II / INMUEBLES, S.A. DE C.V.
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 750.00 mts. de tubería \varnothing6" PVC C-160 PSI JR como mínimo (125 tubos), desde el punto de entronqueo hasta el proyecto. Para garantizar la eficiencia del servicio en los pisos superiores, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta de los propietarios de los apartamentos. Se instalará un medidor global antes de la cisterna para el edificio y medidores individuales para cada apartamento. Se concede acometida \varnothing 1" para todo el proyecto. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 500.00 mts. de tubería \varnothing8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (84 tubos). Se abastece de sistema: Zona Norte Horario de servicio: 5:00 a 12:00 horas Presión: 30 PSI</p>						
FACTIBILIDADES-RESOLUCIÓN						
051	17-02-14	10-07-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	Calle Antigua Cuscatlán 238, Polígono B, Urbanización Industrial Plan de La Laguna, J/de Antigua Cuscatlán, Depto. de La Libertad.	BODEGA TERMOENCOGIBLES / TERMOENCOGIBLES, S.A. DE C.V.
<p>AP: Se concede acometida \varnothing 2" para el proyecto. ANDA informará a la Empresa Municipal Administradora ASEVILLA, que se han cumplido los trámites y requisitos para la factibilidad del servicio solicitado, en virtud de que dicha empresa es la administradora de la red de agua potable en el mencionado municipio. Debiendo cumplirse además con la normativa para la conexión de nuevos servicios. AN: ANDA informará a la Empresa Municipal Administradora ASEVILLA, que se han cumplido los trámites y requisitos para la factibilidad del servicio solicitado, en virtud de que dicha empresa es la administradora de la red de aguas negras en el mencionado municipio. Debiendo cumplirse además con la normativa para la conexión de nuevos servicios. Se abastece de sistema: Pozo Plan de La Laguna Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 30 PSI</p>						
059	21-02-14	10-07-14	1 serv. com. (AP y AN)	1 serv. com. (AP y AN)	14º. Avenida Sur, lote No.2-7B, entre 2º. y 4º. Calle Poniente, Barrio El Calvario, J/de Santa Tecla, Depto. de La Libertad.	LABORATORIO DE FÁBRICA DE JABÓN BOLPLAN / BOLPLAN, S.A. DE C.V.
<p>AP: Para garantizar la eficiencia del servicio, el urbanizador deberá construir e instalar los elementos hidráulicos necesarios (cisterna, equipo de bombeo, etc.). La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Se concede acometida \varnothing 1/2" para todo el proyecto. AN: Los propietarios del proyecto, antes de descargar a los sistemas de ANDA, deberán cumplir la Norma para regular calidad de aguas residuales de tipo especial, la cual podrá ser consultada en la página de ANDA: www.anda.gob.sv. Para ello el constructor o propietario deberá presentar medidas ambientales de corrección para la descarga, garantizando que el efluente cumpla dicha normativa. La operación y mantenimiento de dicho sistema correrá por cuenta del propietario del proyecto. Nota: En caso que el proyecto no genere ningún tipo de vertido especial a los sistemas de ANDA, se eximirá el cumplimiento de dicha normativa. Se abastece de sistema: Zona Norte Horario de servicio: 0:00 a 14:00 horas Presión: 20 PSI</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
056	29-01-14	10-07-14	15 serv. dom. (AP)	15 serv. dom. (AP)	Colonia San Antonio No.4 del Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	EL PARAISO
<p>AP: El servicio será proporcionado cuando entre en operación el pozo a perforar en Planta El Milagro. Ya cuentan con servicio de aguas negras. Se abastece de sistema: Pozo El Milagro Horario de servicio: 4:00 a 15:00 horas Presión: 25 PSI</p>						
077	10-02-14	10-07-14	37 serv. (AP) y 61 serv. (AN) dom. (AP y AN)	37 serv. (AN) dom. (AP y AN) y 61 serv. (AN) dom. (AP y AN)	Calle al Volcán y final 75º. Avenida Norte, San Antonio Abad de esta Ciudad.	EL VOLCÁN
<p>AN: Dependerá del levantamiento topográfico el número de viviendas solicitantes que puedan descargar por gravedad al colector existente. En caso que una o más viviendas no pudieran descargar al sistema existente, los interesados deberán solicitar la autorización sobre el sistema de disposición al Ministerio de Salud y si aplica según la categorización del proyecto la Ley de Medio Ambiente, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicha autorización deberá presentarse a la Unidad de Factibilidades debidamente firmada y sellada por el Director de Salud de la localidad o por quien corresponda, al momento de realizar el trámite de revisión y aprobación de planos. La construcción y mantenimiento del sistema de disposición a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda. Se abastece de sistema: Zona Norte Horario de servicio: 4:00 a 12:00 horas Presión: 20 PSI</p>						
111	24-02-14	10-07-14	31 serv. dom. (AP)	31 serv. dom. (AP)	Final Colonia El Tránsito, Caserío El Tule del Municipio de Ciudad Delgado, Depto. de San Salvador.	EL TULE
<p>Se abastece de sistema: Las Pavas Horario de servicio: 10:00 a 6:00 horas Presión: 40 PSI</p>						
114	26-02-14	10-07-14	25 serv. dom. (AP y AN)	25 serv. dom. (AP y AN)	km. 3 1/2 Carretera antigua a Zacatecoluca del Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	LOTIFICACIÓN ALTOS DE SAN MARCOS
<p>AP: El servicio será proporcionado cuando entre en operación el pozo a perforar en Planta El Milagro. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 50.00 mts de tubería \varnothing 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (8 tubos). Se abastece de sistema: Pozos El Milagro Horario de servicio: 0:00 a 16:00 horas Presión: 35 PSI</p>						
142	11-03-14	10-07-14	134 serv. dom. (AP y AN)	134 serv. dom. (AP y AN)	km. 17 1/2 Carretera Panamericana y Calle Circunvalación del Municipio de San Martín.	ANEMONA No.6

					Depto. de San Salvador.	
<p>AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 140.00 mts de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (23 tubos). El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.255/2013 Ref.Com.260.476.2013 de fecha 29 de Agosto de 2013, en vista que a solicitud de los interesados, se modificó el punto de descarga de aguas negras. Se abastece de sistema: Guluchapa, Santa Lucía Horario de servicio: 10:00 a 6:00 horas Presión: 50 PSI</p>						
201	7-04-14	10-07-14	36 serv. dom. (AP)	36 serv. dom. (AP)	km. 6 ½ Carretera antigua a Zacatecoluca del Municipio de San Marcos, Depto. de San Salvador.	EL PEPETO
<p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. Ya cuentan con servicio de aguas negras. Se abastece de sistema: Joya Grande-Cafetal-Tanque El Ciprés Horario de servicio: 12:00 a 24:00 horas Presión: 30 PSI</p>						
291	5-06-14	10-07-14	11 serv. dom. (AP)	11 serv. dom. (AP)	Frente a Colonia San Leonardo del Municipio de Apopa, Depto. de San Salvador.	SAN MARTÍN DE PORRES
<p>Se abastece de sistema: Sistema La Cancha Horario de servicio: 0:00 a 20:00 horas Presión: 30 PSI</p>						
299	10-06-14	10-07-14	52 serv. dom. (AP)	52 serv. dom. (AP)	Cantón Chancala del Municipio de Mejicanos, Depto. de San Salvador.	LOS PÉREZ HERRERA
<p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. Se abastece de sistema: Sistema Zona Norte-Tanque San Ramón B Horario de servicio: 0:00 a 20:00 horas Presión: 45 PSI</p>						
FACTIBILIDAD-RESOLUCIÓN						
145	12-03-14	10-07-14	12 serv. dom. (AP)	12 serv. dom. (AP)	Calle antigua a Rosario de Mora, Barrio El Calvario del Municipio de Panchimalco, Depto. de San Salvador.	SANTA MARTA PASAJE No.1
<p>Ya cuentan con servicio de aguas negras. Se abastece de sistema: Pozo El Arenal Horario de servicio: 20:00 a 4:00 horas Presión: 20 PSI</p>						
COMUNIDADES						
DENEGADA						
215	14-04-14	10-07-14	2 serv. colect. / 100 viv. (AP y AN)	0	Cantón San Roque, Municipio de Mejicanos, Depto. de San Salvador.	SANTA ELENA
<p>AP: En vista que la comunidad se encuentra fuera de la máxima cota de servicio establecida para el sector. AN: ANDA no posee sistema de alcantarillado sanitario en el sector, el sistema más cercano de Urbanización Santa Teresa no es administrado por ANDA.</p>						

REGION CENTRAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
PROYECTOS						
FACTIBILIDAD						
203	26-06-14	10-07-14	570 lotes (AP y AN)	570 lotes (AP y AN)	km. 10 ½ Carretera antigua a Zacatecoluca, Cantón Las Casitas y El Porvenir, J/de Santo Tomás, Depto. de San Salvador.	CONDominio RESIDENCIAL BRISAS DE SANTO TOMÁS (LEY AGILIZACIÓN DE TRÁMITES) / INVERSIONES ROBLE, S.A. DE C.V.
<p>AP: Siempre y cuando los interesados realicen y cumplan con las siguientes obras de mejoramiento en Tanque Santo Tomás: - Construcción de caseta para operador. - Construcción de muro de bloque de concreto con contrafuertes. - Construcción de sistema de 50.00 m3. - Suministro e instalación de equipo de bombeo con su equipamiento electromecánico, etc., con la capacidad de bombeo a partir del tanque de distribución de Santo Tomás hasta tanque proyectado en Caserío El Porvenir. - Adquirir terreno para la construcción de tanque de distribución proyectado, en el sector del Centro Escolar El Porvenir, el cual deberá ser legalizado a favor de ANDA. - Construcción de tanque de distribución proyectado de 300.00 m3 en Cantón El Porvenir. - Construir línea de impelencia a partir del tanque de distribución de Santo Tomás hasta tanque proyectado en Caserío El Porvenir, con tubería ø 6" PVC 250 PSI JR. Mayor información será proporcionada en la Gerencia Región Central de esta institución. AN: NO ES FACTIBLE. ANDA no posee sistema de aguas negras en el sector, por lo que los propietarios de la Urbanización BRISAS DE SANTO TOMÁS deberán construir una planta de tratamiento para la descarga de las aguas negras, con la respectiva autorización del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Será requisito indispensable para la habilitación del proyecto, que el interesado presente el diseño y los planos del sistema de alcantarillado sanitario para su revisión y aprobación. Asimismo, el diseño y los planos de la planta de tratamiento de aguas negras para el visto bueno por parte de ANDA. Dicha Planta de Tratamiento en su construcción, operatividad, mantenimiento y calidad del efluente a través del tiempo, quedará bajo la responsabilidad del urbanizador y posteriormente bajo la responsabilidad de la Junta Directiva de la urbanización, quienes serán los encargados de los servicios de saneamiento. La organización de la junta y el traspaso de la planta serán hechas por el urbanizador o desarrollador, cuyos términos serán incorporados jurídicamente en el contrato de venta de las viviendas. Para proporcionar el servicio de acueducto es necesario que el interesado compruebe que tiene alternativa de tratamiento para la disposición de las aguas negras. Previa habilitación del proyecto, el urbanizador deberá presentar el respectivo permiso ambiental de la planta de tratamiento.</p>						
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
112	24-02-14	10-07-14	8 serv. dom. (AP)	8 serv. dom. (AP)	Caserío La Cumbre, Cantón Candelaria del Municipio de San Francisco Chinameca, Depto. de La Paz.	CASERÍO EL CHILATE
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 300.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (50 tubos). En caso de ser necesario, la comunidad deberá instalar una válvula reguladora de presión en el punto de entronque. Se abastece de sistema: Planta de Bombeo La Remembranza Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 80 PSI</p>						
248	8-05-14	10-07-14	22 serv. dom. (AP y AN)	22 serv. dom. (AP)	Calle Principal a La Carbonera del Municipio de Zaragoza, Depto. de La Libertad.	SAN NICOLÁS
<p>IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. Se abastece de sistema: FHIDRO Horario de servicio: 18:00 a 6:00 horas Presión: 20 PSI</p>						
253	12-05-14	10-07-14	8 serv. dom (AP)	8 serv. dom (AP)	Colonia Dalmacia No.1 Parada de Las Piletas, Calle Antigua No.1, Buzón No.10 del Municipio de Santiago Texacunagos, Depto. de San Salvador.	PEDRO PÉREZ PASAJE No.10
<p>AP: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 110.00 mts. de tubería ø 2" PVC C-160 PSI JR como mínimo (19 tubos). El presente documento deja sin efecto el Certificado de Factibilidad No.328/2013 Ref.Com.260.576.2013 de fecha 18 de Octubre de 2013, en vista que a solicitud de los interesados, se modificó el punto de entronque de agua potable. Se abastece de sistema: Sistema T.D. Loma Linda Horario de servicio: 0:00 a 20:00 horas Presión: 60 PSI</p>						
265	16-05-14	10-07-14	50 serv. dom. (AN)	50 serv. dom. (AN)	Calle Rafael Osorio, Barrio Anasco del Municipio de Zacatecoluca, Depto. de La Paz.	COLONIA ESPERANZA No.3
<p>Ya cuentan con servicio de agua potable. AN: Siempre y cuando los interesados instalen por su cuenta, aproximadamente 410.00 mts de tubería ø 8" PVC C-100 PSI JC como mínimo (69 tubos).</p>						
238	6-05-14	10-07-14	7 serv. dom. (AP)	0	Calle a Ilabasco y Calle Principal a Los Delgados, Municipio de Ilabasco, Depto. de Cabañas.	SALINAS
<p>AP: En vista que ANDA no posee sistema de acueducto en el sector donde se ubica la comunidad, el sistema más cercano se encuentra a una distancia aproximada de 900.00 mts., el cual trabaja con baja eficiencia y no tiene capacidad para otorgar más servicios.</p>						

Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando se realicen mejoras al sistema de San Sebastián y se amplíe la red de distribución en el sector donde se ubica la comunidad. Se abastece de sistema: Planta San José Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 20 PSI						
COMUNIDADES						
DENEGADAS						
262	14-05-14	10-07-14	29 serv. dom. (AP)	0	Calle al Cerro de Las Pavas, final Barrio San Nicolás, Municipio de Cojutepeque, Depto. de Cuscatlán.	FINAL BARRIO SAN NICOLÁS
AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector no tiene capacidad para ampliar la cobertura a más servicios. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando se mejore el sistema de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Cojutepeque. Se abastece de sistema: Las Pavas Horario de servicio: 20:00 a 5:00 horas Presión: 10 PSI						
275	21-05-14	10-07-14	47 serv. dom. (AP)	0	Final Barrio San Juan, Calle que conduce a San Cristóbal, Municipio de Cojutepeque, Depto. de Cuscatlán.	FINAL BARRIO SAN JUAN
AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector no tiene capacidad para ampliar la cobertura a más servicios. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando se mejore el sistema de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Cojutepeque. Se abastece de sistema: Las Pavas Horario de servicio: 22:00 a 8:00 horas Presión: 10 PSI						
622/13	8-11-13	10-07-14	34 serv. dom. (AP y AN)	0	Calle al Cerro de Las Pavas, final Barrio San Nicolás, Municipio de Cojutepeque, Depto. de Cuscatlán.	XOCHILT
AP: En vista que el sistema de acueducto existente en el sector no tiene capacidad para ampliar la cobertura a más servicios. Una nueva solicitud podrá ser considerada cuando se mejore el sistema de abastecimiento de agua potable en el Municipio de Tonacatepeque. Se abastece de sistema: Las Pavas Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 12 PSI						

REGION OCCIDENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
296	9-06-14	10-07-14	28 serv. dom. (AP)	28 serv. dom. (AP)	Calle a Cangrejera, frente a Residencial Santa Teresa del Municipio de Izcalco, Depto. de Sonsonate.	BUENA VISTA
Se abastece de sistema: Estación de Bombeo Atecozotl Horario de servicio: 0:00 a 24:00 horas Presión: 40 PSI						
303	11-06-14	10-07-14	60 serv. dom. (AP y AN)	60 serv. dom. (AN)	km. 65 Carretera a Los Naranjos, Cantón Potreros del Matanzano, Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	SAN CARLOS Y SANTA CRISTINA
AP: NO ES FACTIBLE. En vista que ANDA no posee sistemas de acueducto en el sector, el sistema más cercano es el de Urbanización Britania, el cual no tiene capacidad para ampliación de más servicios. Una nueva solicitud será considerada cuando ANDA perfore y equipe el Pozo No.2 en Lotificación Brisas de Cantarrana y se construya un tanque de almacenamiento en Comunidad Santa Elena. AN: Dependerá del levantamiento topográfico el número de viviendas solicitantes que puedan descargar por gravedad al colector existente. En caso algunas viviendas no puedan descargar por gravedad al sistema existente, los interesados deberán solicitar la autorización sobre el sistema de disposición al Ministerio de Salud y si aplica según la categorización del proyecto la Ley de Medio Ambiente, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Dicha autorización deberá ser presentada a la Unidad de Factibilidades debidamente firmada y sellada por el Director de Salud de la localidad o por quien corresponda, al momento de realizar el trámite de revisión y aprobación de planos. La construcción y mantenimiento del sistema de disposición a construir será responsabilidad de los propietarios de cada vivienda. IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA.						
316	23-06-14	10-07-14	7 serv. dom. (AP)	7 serv. dom. (AP)	Calle By Pass contiguo a Beneficio La China Sector Norte del Municipio de Santa Ana, Depto. de Santa Ana.	LOTIFICACIÓN EL DIAMANTE
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. Se abastece de sistema: Chinameca y Sapaapa 1 Horario de servicio: 6:00 a 24:00 horas Presión: 38 PSI						

REGION ORIENTAL

HCT	Fecha de Ingreso	Fecha de Resol.	No. De serv. Solic.	No. de Serv. Aprob.	Ubicación	Nombre del Proyecto/Comunidad/Propietario
COMUNIDADES						
FACTIBILIDADES						
336	1-07-14	10-07-14	60 serv. dom. (AP)	60 serv. dom. (AP)	Barrio San Antonio, Municipio de Ozatlán, Depto. de Usulután.	BARRIO SAN ANTONIO
IMPORTANTE: La comunidad deberá presentar el INFORME SOCIAL emitido por la Unidad de Inclusión Social al momento de presentar los planos a revisión y aprobación de ANDA. Se abastece de sistema: Ozatlán Planta de Bombeo La Poza 1 Horario de servicio: 4:00 a 20:00 horas Presión: 20 PSI						
347	3-07-14	10-07-14	31 serv. dom. (AP)	31 serv. dom. (AP)	Lotificación Las Mercedes, al Norte del Estadio, Municipio de Santiago de María, Depto. de Usulután.	LOTIFICACIÓN LAS MERCEDES
Se abastece de sistema: Planta de Bombeo El Milagro Horario de servicio: 6:00 a 12:00 horas Presión: 30 PSI						

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

4.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Comparación de Precios, tramitados por dicha Unidad el 15 de junio de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS DEL PRESTAMO BID 2358/OC-ES.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1077.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Monto Solicitado
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha Fondos BID	Obra, bien o servicio solicitado	
261-72-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos Españoles	Mario Alfonso Martínez Valladares	54105	Producto de Papel y Cartón	\$0.00	15- Unidades de Post It 4 x 6" (surtido Colores) 50- Folder Tamaño Carta de Colores 50- Folder Tamaño Carta 10- Unidades de Libreta de Taquigrafía 10- Unidades de Libreta Ejecutiva 20- Unidades de Separador de color para cartapacio 4- Resmas de papel Bond Colores Tamaño Carta 50- Unidades de Bolsas de Manila Tamaño Carta 9" x 12" 300- Unidades de Archivador de Palanca Tamaño Carta 10- Unidades de Cuaderno Grande 05- Unidades de Viñetas Autoadhesivas para CD 24- Unidades de Post IT de 1 1/2x2 Block de 12 Unidades 24- Unidades de Post IT de 3x3" Block de 04 Unidades.	\$1,247.23
			54107	Productos Químicos	\$0.00	10-Galones de ¼ de Pegamento	
			54114	Material de Oficina	\$0.00	100- Unidades de Sobres para CD 10- Cajas de Clips Blinder Pequeño 10- Cajas de Clips Blinder Mediano 10- Cajas de Clips Blinder Pequeño 24- Unidades de Corrector Tipo lápiz 10- Unidades Lápiz Bicolor 10- Unidades de Finger 15- Unidades de Borrador de Goma 06- Unidades de Cinta Adhesiva de 2" 10- Unidades de Sacagrapas 10- cajas de Grapas Industrial 3/8" 10- Unidades de Plumón para Rotular CD o DVD 10- Unidades de Revistero Platico. 10- Cajas de Lapiceros Punto Mediano Color Azul 10- Cajas de Lápiz 5- Unidades de Fechador 100- Unidades de Hojas Protectoras Plásticas 50- Unidades de Arillo Platico de ¼." 50- Unidades de Arillo Plástico de 5/6" 50- Unidades de Arillo Plástico de 3/8" 50- Unidades de Arillo Plástico de 7/16" 50- Unidades de Arillo Plástico de ½" 50- Unidades de Arillo Plástico de 9/16" 50- Unidades de Arillo Plástico de 5/8" 50- Unidades de Arillo Plástico de ¾" 50- Unidades de Arillo Plástico de 1" 05- Paquete de Pasta de Plástico Tamaño Carta 50- Unidades de Arillo Plástico de 7/8"	
TOTAL GENERAL						\$1,247.23	

El Ente financiero otorgo la No Objeción a dicha compra mediante nota Ref. CES-2638/2013.

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 14 de julio de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1081.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total	
			No	Nombre	Monto Adjudicado Fondos Propios a la Fecha	Obra, bien o servicio solicitado/ Cantidad		Sub Total
140-70-2014	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero.	54105	Producto de Papel y Cartón	\$ 0.00	48-Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 (2 PARTES) BASE 20 Perforado por la mitad y copia BASE 16. 36-Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 (2 PARTES) BASE 20. 15-Cajas de Papel Continuo 14 ¾ X 11 DE 2 PARTES (BASE 20)	\$ 4,959.57	\$ 27,602.93
121.2-90-2014	Operaciones Comerciales, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel.				35-Cajas de Papel Continuo 14 ¾ X 11 DE 1 PARTES (BASE 16). 23- Cajas de Papel Continuo 14 ¾ X 11 DE 2 PARTES (BASE 16).	\$ 7,740.97	

						200- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 DE 1 PARTES (BASE 20). 47- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 DE 2 PARTES (BASE 16). 22- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 DE 2 PARTES (BASE 20). Perforado por la mitad y copia BASE 16		
121.3-85-2014	Operaciones Comerciales, Región Central	Guillermo Antonio Carías Guzman				7- Unidades de Papel Continuo 9½ X 11 DE 1 PARTE. 36- Unidades de Papel Continuo 9½ X 11 DE 2 PARTE.	\$ 1,018.20	
121.4-60-2014	Operaciones Comerciales, Región Oriental.					60- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 (1 PARTES). 45- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 (2 PARTES). 18- Cajas de Papel Continuo 14 ¾ X 11 DE 1 PARTES	\$ 2,834.48	
121.1-223-2014	Operaciones Comerciales, Región Metropolitana					200- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 (1 PARTES). 150- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 (2 PARTES). 100- Cajas de Papel Continuo 14 ¾ X 11 (1 PARTES).	\$ 11,049.71	
<p>Adquisición de Papel Continuo para un periodo de seis meses, ya que por el momento no se cuenta con dicho recurso en todas las regiones.</p> <p>70- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 2 PARTES (BASE 20) Perforado por la mitad y copia BASE 16. 267- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 2 PARTES (BASE 20). 15- Cajas de Papel Continuo 14 ¾ X 11 DE 2 PARTES (BASE 20) 153- Cajas de Papel Continuo 14 ¾ X 11 DE 1 PARTES (BASE 16) 23- Cajas de Papel Continuo 14 ¾ X 11 DE 2 PARTES (BASE 16) 467- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 1 PARTES (BASE 20). 47- Cajas de Papel Continuo 9½ X 11 2 PARTES (BASE 16).</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2013 En el proceso de Libre Gestión 81/2013 todas las Regiones solicitaron Papel Continuo, Adjudicándose un total de \$8,573.54 (IVA Incluido) a las empresas: Tecinform, S.A. de C.V. por \$2,211.98 (IVA Incluido) y Formularios Estándar, S.A. de C.V. por \$6,361.56 (IVA Incluido) respectivamente. En el proceso de Libre Gestión 168/2013 "Suministro de Papel Continuo y Papel Bond para toda la institución, Adjudicándose un total de \$31,854.41 de la siguiente manera: Papel Continuo a empresa R.R. Donnelley de El Salvador, S.A. de C.V. por \$7,128.15 (IVA Incluido) y Papel Bond a empresa PBS El Salvador, S.A. de C.V. por \$ 24,725.97. (IVA Incluido)</p>								
160.2-229-2014	Operaciones Comerciales, Región Occidental.	Angel Gabriel Valdés Jovel.	61110	Maquinaria y Equipo para Apoyo Institucional	\$ 0.00	3- Unidades de Tarjetas para Planta Telefónica con 16 extensiones análogas incluye materiales e instalación.		\$ 3,915.45
<p>Adquisición de 3 Tarjetas para Central Telefónica de Plantel el Molino con 16 Extensiones Análogas. Incluye Materiales e Instalación. Se requiere con urgencia debido a que la existente sufrió daños por tormenta eléctrica desde el pasado 26 de abril del presente año.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2013 En el 2013 no se efectuó compra alguna.</p>								
232-205-2014	Departamento de Operaciones, Región Central.	Frederick Antonio Benítez Cardona.	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	\$ 0.00	200- Unidades de Varillas para Gambuza. 5- Unidades de Cabezal de Lanza. 5- Unidades de Tirabuzón de 2" para material cuadrado Ø 2". 5- Unidades de Tirabuzón para material cuadrado de Ø 4". 5- Unidades de Tirabuzón para material cuadrado de 5".		\$ 19,093.05
<p>Suministro de Varillas Gambuza y Accesorios que serán utilizados para los diferentes Mantenimientos Correctivos que se realizan en las redes de alcantarillados sanitario efectuado por personal de Departamento de Operaciones de la Región Central.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2013 En el Proceso de Libre Gestión 134/2013 la Departamento de Operaciones Región Metropolitana, solicita Herramientas para el Área de Saneamiento para realizar Trabajos de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario del AMSS; y Suministro de Lanzatas, Tirabuzón y Varillas para ser Utilizadas por Las Brigadas de Mantenimiento de Alcantarillado Sanitario de La Región Occidental Adjudicándose a la empresa DIMARTI, S.A. de C.V., por un monto de \$33,244.15. (IVA Incluido)</p>								
232-208-2014	Departamento de Operaciones, Región Central.	Frederick Antonio Benítez Cardona.	54107	Productos Químicos	\$ 0.00	39- Galones de Pintura de Agua.	\$ 33,915.64	
		54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados.	5,549- Unidades de Bloques de Concreto de 10x20x40. 10,364- Unidades de Bloque de Concreto de 15x20x40 CM. 722- Unidades de Bloque Dado de 10x20x20. 248- Unidades de Bloque de Concreto 15x20x20CM. 1,360- Unidades de Solera (Concreto) Bloque Solera de 10x20x40. 2,075- Unidades de Solera de Concreto 15x20x40CM. 1,638- Unidades de Ladrillo de Piso Rojo 138- Unidades de Cielo Falso Tipo Galaxi, Fibrolit Blanco. 115- Unidades de Dado Solera de 10x20x40. 1,153- Unidades de Dado Solera de 15x20x40.				
		54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados.	69- Quintales de Varilla de Hierro Liso de ¾". 170- Quintales de Varilla de Hierro Corrugado de ¾" Grado 40 Bajo Norma ATM. 53- Unidades de Lámina Zincalco de 11 Pies. 31- Unidades de Polin "C" Chapa 16 de 4"x2"x½"x1.5MM. 43- Libras de Alambre de Amarre N° 16.				
<p>Suministro de Materiales de Construcción que serán utilizados para los mejoramientos de las plantas de bombeo San José 1, Agua Zarca 2 y El Copinol. Ubicadas en el municipio de Ilobasco del departamento de Cabañas y San Rafael Cedros del departamento de Cuscatlán.</p> <p>ANTECEDENTES: En el Año 2013 En el Proceso de Libre Gestión 159/2013 Todas las Regiones solicitaron el "Suministro de Materiales de Construcción para el Mantenimiento de las Redes de Acueductos y Alcantarillados de la Institución" Adjudicándose a la empresa Obras Inversiones y Servicios, S.A. de C.V. por un monto de \$11,680.81 (IVA Incluido) y al Sr. Joaquín Humberto Serrano por el monto de \$16,211.66 (IVA Incluido). En el Proceso de Libre Gestión 265/2013 El Departamento de Operaciones Región Central solicitó el "Suministro de Materiales de Construcción" Adjudicándose a la empresa Grupo Saltex, S.A. de C.V. por un monto de \$2,616.27 (IVA Incluido) y al Sr. Celestino Guardado López por el monto de \$5,062.40 (IVA Incluido). En el Proceso de Libre Gestión 270/2013 El Departamento de Operaciones de la Región Occidental solicitó el "Suministro de Materiales de Construcción". Adjudicándose a las empresas Grupo Saltex, S.A. de C.V. por un monto de \$6,441.00 (IVA Incluido), al Sr. Fredy Noé Granados (Ferretería Comercial) por el monto de \$7,898.76 (IVA Incluido) y a la empresa Grava de Occidente, S.A. de C.V. por un monto de \$780.04 (IVA Incluido).</p>								
Total								\$ 84,527.07

2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se

cuenta con disponibilidad presupuestaria.

4.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el informe sobre los procesos de compras por la modalidad de Libre Gestión, tramitados por dicha Unidad el 14 de julio de 2014; adquisición que será financiada con FONDOS PROPIOS.

Por lo que la Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto,

ACUERDA:

- 1) Dar por recibido el informe con número de referencia 04.1087.2014, el cual queda anexo en los antecedentes de la presente acta y que se resume de la siguiente manera:

No S-1	Unidad Solicitante	Solicitante	Específico				Total	
			No	Nombre	Monto Adjudicado a la Fecha Fondos Propios	Obra, bien o servicio solicitado/ Cantidad		Sub Total
10-32-2014	Presidencia	Marco Antonio Forfin Huezo	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$0.00	250- Lbs. de Café Tostado y Molido 400- Lbs. de Azúcar	\$1,200.00	\$33,572.00
05-7-2014	Unidad de Acceso a la Información	Morena Guadalupe Juárez Guzman				45- Lbs. de Café Tostado y Molido 60- Lbs. de Azúcar 12- Bote de Café Granulado Bote de 100 grs.	\$306.00	
12-11-2014	Unidad Jurídica	William Eliseo Zúñiga Henríquez				100- Lbs. de Café Tostado y Molido 150- Lbs. de Azúcar 36- Bote de Café Granulado Bote de 200 grs.	\$835.00	
02-22-2014	Unidad de Auditoría Interna	José Arturo Chachagua Pimentel				50- Lbs. de Café Tostado y Molido 60- Lbs. de Azúcar 5- Bote de Café Granulado Bote de 200 grs.	\$350.00	
14-25-2014	Subgerencia de Comunicaciones y Relaciones Publicas	Silvia Irene Aracely Magaña Azmitia				65- Lbs. de Café Tostado y Molido 90- Lbs. de Azúcar 25- Bote de Café Granulado Bote de 200 grs.	\$555.00	
50-10-2014	Dirección Ejecutiva	Carlos Manuel Deras Barillas				200- Lbs. de Café Tostado y Molido 200- Lbs. de Azúcar	\$900.00	
13-10-2014	Unidad de Secretaria	Zulma Verónica Palacios Casco				30- Lbs. de Café Tostado y Molido 80- Lbs. de Azúcar	\$160.00	
105-39-2014	Unidad de Seguridad	Julio Cesar Arevalo Alfaro				60- Lbs. de Café Tostado y Molido 120- Lbs. de Azúcar	\$360.00	
04-10-2014	UACI	Mario Alfredo Perez Anaya				225- Lbs. de Café Tostado y Molido 100- Lbs. de Azúcar	\$950.00	
03-6-2014	Unidad Financiera Institucional	Ana Gloria Munguía				30- Lbs. de Café Tostado y Molido 50- Lbs. de Azúcar 10- Bote de Café Granulado Bote de 200 grs.	\$245.00	
0301-8-2014	Departamento de Presupuesto	Jorge Humberto López Gonzalez				50- Lbs. de Café Tostado y Molido 30- Lbs. de Azúcar 3- Bote de Café Soluble Bote de 250 grs.	\$245.00	
0302-36-2014	Departamento de Tesorería	Norberto Antonio de la O Linares				80- Lbs. de Café Tostado y Molido 150- Lbs. de Azúcar 15- Bote de Café Soluble Bote de 250 grs.	\$545.00	
0303-9-2014	Departamento de Contabilidad	José Luis Gonzalez Argueta				25- Lbs. de Café Tostado y Molido 50- Lbs. de Azúcar 12- bote de Café Granulado Bote de 250 grs.	\$270.00	
100-19-2014	Dirección Administrativa	Carlos Alfredo Tejada Rodríguez				70- Lbs. de Azúcar	\$35.00	
100-20-2014	Dirección Administrativa	Carlos Alfredo Tejada Rodríguez				90- Lbs. de Café Tostado y Molido 10- Bote de Café Granulado Bote de 250 grs.	\$460.00	
120-31-2014	Gerencia Comercial	Guillermo Antonio Carías Guzman				20- Lbs. de Café Tostado y Molido 170- Lbs. de Azúcar	\$165.00	
121-44-2014	Subgerencia de Operaciones Comerciales	Guillermo Antonio Carías Guzman	100- Lbs. de Café Tostado y Molido 440- Lbs. de Azúcar	\$620.00				
121.1-186-2014	Operaciones Comerciales, Regiones	Mauricio Sifredo Iraheta Rodas	275- Lbs. de Café Tostado y Molido 280- Lbs. de Azúcar	\$1,240.00				

	Metropolitana						
121.2-56-2014	Operaciones Comerciales, Región Occidental	Angel Gabriel Valdés Jovel				100- Lbs. de Café Tostado y Molido 140- Lbs. de Azúcar 8- Bote de Café Soluble Instantáneo de 250 grs.	\$550.00
122-100-2014	Subgerencia de Atención al Cliente	Emma Catalina Beatriz Romero de Guevara				2,250- Lbs. de Café Tostado y Molido 1,820- Lbs. de Azúcar 100- Bote de Café Soluble Instantáneo de 150 grs.	\$10,410.00
130-53-2014	Subgerencia de Servicio Generales y Patrimonio	Francisco Jose Coto Ugarte				53- Lbs. de Café Tostado y Molido 85- Lbs. de Azúcar 16- Bote de Café Soluble Instantáneo de 250 grs.	\$414.50
140-37-2014	Gerencia de Recursos Humanos	Jorge Alberto Bolaños Escudero				142- Lbs. de Café Tostado y Molido 175- Lbs. de Azúcar 20- Bote de Café Soluble Instantáneo de 150 grs.	\$755.50
150-53-2014	Dirección de Tecnología de Información	Raul Antonio Cárcamo Dimas				384- Lbs. de Café Tostado y Molido 1,022- Lbs. de Azúcar	\$2,047.00
200-50-2014	Dirección Técnica	José Saúl Vasquez Ortega				100- Lbs. de Café Tostado y Molido 50- Lbs. de Azúcar 5- Bote de Café Granulado Bote de 200 grs. 5- Bote de Café Granulado Bote de 100 grs.	\$630.00
50.11-10-2014	Departamento Planta Envasadora de Agua Potable	Douglas Ernesto Calderón Bailon				85- Lbs. de Café Tostado y Molido 190- Lbs. de Azúcar 5- Bote de Café Soluble Instantáneo Bote de 250 grs.	\$785.00
269-31-2014	Unidad de Gestión Ambiental	Zobeyda Marisol Valencia				40- Lbs. de Café Tostado y Molido 65- Lbs. de Azúcar	\$232.50
203-49-2014	Laboratorio	Douglas Ernesto Garcia Sarmiento				25- Lbs. de Café Tostado y Molido 40- Lbs. de Azúcar 25- Bote de Café Soluble Instantáneo Bote de 250 grs.	\$370.00
52-30-2014	Unidad de Inclusión Social	Florys Norayda Reyes Mora				130- Lbs. de Café Tostado y Molido 110- Lbs. de Azúcar	\$705.00
15-10-2014	Unidad de Cooperación Internacional	Ana Guadalupe Aguilár				20- Lbs. de Café Tostado y Molido 44- Lbs. de Azúcar	\$122.00
264-3-2014	Unidad de Diseño Electromecánicos y Eficiencia Energética	Ana Cecibel Garcia de Mayora				15- Lbs. de Café Tostado y Molido 20- Lbs. de Azúcar 12- Bote de Café Soluble Instantáneo Bote de 250 grs.	\$205.00
202-62-2014	Unidad de Investigación e Hidrología	Dagoberto Arevalo Herrera				140- Lbs. de Café Tostado y Molido 120- Lbs. de Azúcar 12- Bote de Café Granulado Instantáneo Bote de 200 grs.	\$720.00
51-7-2014	Unidad de Planificación y Desarrollo	Mario Alfonso Martínez Valladares				92- Lbs. de Café Tostado y Molido 225- Lbs. de Azúcar	\$572.50
260-21-2014	Subdirección de Ingeniería y Proyectos	Thomas Dietrich Boekle				80- Lbs. de Café Tostado y Molido 60- Lbs. de Azúcar 12- Bote de Café Instantáneo Bote de 150 grs.	\$490.00
261-31-2014	Gerencia de Agua y Saneamiento Fondos BID/AECID	Luis Alonso Barrera Peñate				40- Lbs. de Café Tostado y Molido 20- Lbs. de Azúcar 10- Bote de Café Soluble Instantáneo Bote de 250 grs. 15- Bote de Café Granulado Bote de 250 grs.	\$420.00
262-1-2014	Gerencia de Atención a Sistemas y Comunidades Rurales	Nicolás Coto Viera				30- Lbs. de Café Tostado y Molido 30- Lbs. de Azúcar 6- Bote de Café Granulado Instantáneo Bote de 200 grs.	\$195.00
266-15-2014	Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados	Raul Antonio Rivas Montalvo				2- Lbs. de Café Tostado y Molido 20- Lbs. de Azúcar 3- Bote de Café Granulado Instantáneo Bote de 200 grs.	\$48.00
265-13-2014	Unidad de Factibilidad	Albe Cristian Orellana Martínez				10- Lbs. de Café Tostado y Molido 30- Lbs. de Azúcar 16- Bote de Café Soluble Bote de 250 grs.	\$225.00
160.4-116-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Oriental	Rolando Aquiles Gómez Hernández				232- Lbs. de Café Tostado y Molido 170- Lbs. de Azúcar	\$1,013.00

160.2-101-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Occidental	Mauricio Ernesto Navarro Castaneda				125- Lbs. de Café Tostado y Molido 100- Lbs. de Azúcar	\$550.00		
222-98-2014	Departamento de Operaciones, Región Occidental	Jose Humberto Guzman Carias				268- Lbs. de Café Tostado y Molido 300- Lbs. de Azúcar	\$1,222.00		
160.3-101-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Central	Mario Cesar Esquivel Perez				500- Lbs. de Café Tostado y Molido 700- Lbs. de Azúcar 100- Bote de Café Granulado Bote de 200 grs.	\$3,350.00		
160.1-90-2014	Departamento Administrativo Regional, Región Metropolitana	Rene Guillermo Anaya Moran				550- Lbs. de Café Tostado y Molido 600- Lbs. de Azúcar	\$2,500.00		
250-120-2014	Gerencia de Mantenimiento Electromecánico	Manuel de Jesús Zavaleta				36- Lbs. de Café Tostado y Molido 40- Lbs. de Azúcar	\$200.00		
TOTAL GENERAL								\$33,572.00	

- 2) Instruir al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que previo a iniciar el proceso de compra, verifique que se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

5) Solicitudes.

5.1) Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

La Subgerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para terminar por mutuo acuerdo entre las partes el Contrato de Servicio No. 17/2013 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA ANDA" (Segunda vez).

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el 22 de abril de 2013, se suscribió el Contrato de Servicio No.17/2013, derivado de la Licitación Pública No.LP-09/2013 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA ANDA, (Segunda Vez)", con la Sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., por un monto contractual de QUINIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550,000.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por el plazo de un año, contados a partir del día 26 de abril del año 2013.
- II. Que según acuerdo número 5.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 19 de septiembre del año 2013, esta Junta de Gobierno autorizó la modificación al Contrato de Servicio en mención, en el sentido de aumentar el monto original del mismo, por la cantidad de CIENTO CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105,000.00), siendo el nuevo monto contractual por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$655,000.00), cantidades que incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- III. Que según acuerdo número 5.1, tomado en sesión ordinaria celebrada el 14 de noviembre del año 2013, la Junta de Gobierno autorizó prorrogar el

referido Contrato de Servicio, por el período de un año, contados a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive. Sin embargo, el monto contractual se agotó, estando vigente solamente el plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2014.

- IV. Que ante la imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato; debido al agotamiento del presupuesto o precio pactado para el mismo, la Sub Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Públicas, luego de hacer el análisis correspondiente, así como las consultas pertinentes al Gerente de la Unidad Jurídica, consideró pertinente realizar todas las acciones necesarias, encaminadas a dar por extinguidas las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de mérito.
- V. Que en consecuencia de lo antes expresado y con el fin de concretar la terminación anticipada del contrato, dicha Sub Gerencia solicitó con fecha 14 de julio de 2014 a la sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V., que se procediera a la finalización del mismo por mutuo acuerdo, ante la falta de fondos para continuar con su ejecución, habiendo recibido de parte de ésta ese mismo día su pronunciamiento, en el sentido de no tener inconveniente alguno para proceder a la terminación de este en los términos requeridos. Por tanto, la Licenciada Silvia Irene Magaña Azmitia, Administradora del Contrato, consideró que existen las condiciones materiales indispensables para proceder de conformidad a lo dispuesto en los artículos 93 literal "b" y 95, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en el sentido de autorizar la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo de las partes, siendo además que no existe ni ha concurrido a la fecha ninguna causa de terminación contractual que sea imputable a la contratista, puesto que los servicios pactados han sido prestados a la institución a plena satisfacción, de acuerdo a la administración del contrato; además, existen razones de interés público que vuelven innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, pues su vigencia impediría o limitaría la posibilidad de iniciar un nuevo proceso de licitación para la contratación de los servicios de publicidad, que son prioritarios para la difusión de procesos de licitación y adjudicación de proyectos. Por otra parte, son indispensables para la Institución pues es importante difundir a través de los diversos medios de comunicación tradicionales y alternativos, los logros institucionales que vienen a reforzar las obras ejecutadas por la autónoma y que de no ser emitidas hacia la población usuaria así como a la opinión pública en general, no figurarán en la agenda mediática diaria y no serán del conocimiento de los receptores.

Con base a lo anterior, y a lo establecido en el artículo 93 literal "b" y 95, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Autorizar a partir de la toma del presente acuerdo, la terminación bilateral del Contrato de Servicio No. 17/2013 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA ANDA" (Segunda vez), suscrito entre la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) y la Sociedad O&R MARKETING COMMUNICATIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia O&R MARKETING COMMUNICATIONS, S.A.

DE C.V., sin responsabilidad para el contratista, debiendo declararse extinguidos todos los derechos y obligaciones emanados de dicho contrato y otorgándose las partes finiquitos recíprocos.

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realice los trámites que legalmente correspondan.
3. Encomendar a la Gerencia de la Unidad Financiera Institucional, realizar todas las aplicaciones contables que sean necesarias a fin de liquidar los saldos correspondientes, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.
4. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación pertinente.

5.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

5.2.1) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-32/2014, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA necesita contratar el servicio de publicidad para diseño, producción e implementación de campañas, con el objeto de mantener informada a la población sobre los planes, proyectos y programas que la institución realiza, así como orientar a la población usuaria sobre el servicio de agua potable y alcantarillado; las medidas de ahorro y buen uso del agua, acciones institucionales, y logros obtenidos, para lo cual se requiere de la impresión de material didáctico y publicitario, la producción de boletines, avisos, anuncios, infomerciales guías a través de comunicación directa y a través de medios de comunicación.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisición y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-32/2014, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA ANDA", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional con fecha 16 de julio de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 14-57-2014, de fecha 26 de junio de 2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de

Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por la Sub Gerente de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

- V. Que esta Junta de Gobierno considera que es importante implementar regulaciones que permitan el uso eficiente de los recursos, razonabilidad en las erogaciones, ajustes en los mecanismos de control interno y con el fin de darle cumplimiento a la Política de Ahorro y Austeridad establecida por el Gobierno Central mediante Decreto Ejecutivo No. 18, publicado en el Diario Oficial No. 24, Tomo 398, de fecha 5 de febrero de 2013, no es procedente autorizar la adquisición por el monto requerido, sino hasta por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$339,000.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-32/2014, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA LA ANDA", hasta por el monto de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$339,000.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.2.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases de la Licitación Pública No. LP-30/2014 denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA ANDA A NIVEL NACIONAL".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA necesita la adquisición del suministro de productos consumibles informáticos, con el fin de brindar un buen servicio al usuario.
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Licitación Pública No. LP-30/2014 denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA ANDA A NIVEL NACIONAL", por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 16 de julio de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.
- III. Que la adquisición requerida será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DÓLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$254,891.99), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidad presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes de la presente acta.

- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases de Licitación ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos a la licitación, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del suministro requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Jefe de la Unidad de Soporte Técnico.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases de la Licitación Pública No. LP-30/2014 denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS CONSUMIBLES INFORMÁTICOS PARA ANDA A NIVEL NACIONAL".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso de licitación correspondiente.

5.2.3) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación a las bases del Concurso Público No. CP-03/2014-FCAS denominado "SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que la ANDA, para el cumplimiento de sus fines institucionales necesita la contratación de los servicios de SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA, con el fin de contar con un documento de diagnóstico de los Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Rurales (SAPS) no administrados por la ANDA, que como mínimo contengan: a) Un resumen ejecutivo por lote; b) número y características generales de los SAPS no administrados por la ANDA (calidad del servicio, cobertura por usuarios, información técnica, información administrativa, etc.) por lote; c) Gráficos que reflejen cada uno de los apartados que aparecen en la "BOLETA CATASTRAL DE LOS SISTEMAS RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA".
- II. Que de acuerdo a los controles establecidos por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, este proceso de contratación será denominado como Concurso Público No. CP-03/2014-FCAS denominado "SUPERVISIÓN DE

LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA"; por lo que el Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con fecha 17 de julio de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno su respectiva aprobación.

- III. Que la adquisición requerida cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$170,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), de acuerdo a convenio SLV-041-B, según consta en certificación de disponibilidad presupuestaria No. 261-34-2014, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
- IV. Que el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la autoridad competente para la aprobación de las bases de licitación o de concurso será el titular de las respectivas instituciones de que se trate. En ese sentido, y en cumplimiento a los Artículos: 10, literal "f" y 20 Bis, literal "e" de la precitada Ley, las Bases del Concurso ya fueron adecuadas por personal técnico de la Unidad solicitante en coordinación con personal de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes definieron aspectos relativos al concurso, tales como: objeto, cantidad, calidad, especificaciones técnicas del servicio requerido y condiciones específicas del contrato, incorporando además los aspectos legales, administrativos, financieros y procedimientos para cada una de las situaciones que lo requieran dentro del proceso licitatorio, conforme a lo dispuesto en el artículo 17, inciso 2º, del Reglamento de la LACAP, las cuales además, ya fueron revisadas por el Gerente de Sistemas y Comunidades Rurales.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar las Bases del Concurso Público No. CP-03/2014 FCAS, que tiene por objeto la: "SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y CATASTRO GEOREFERENCIADO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURALES NO ADMINISTRADOS POR ANDA".
2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie y prosiga el proceso del concurso correspondiente.

Se hace constar que en este momento el Arquitecto José Roberto Góchez Espinoza, Director Propietario por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y el Licenciado José Edmundo Bonilla Martínez, Director Propietario por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitan autorización para retirarse de la sesión.

5.2.4) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-2014/2358-OC-ES denominada "EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DE ANDA".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.1.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-01/2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 6.4.1, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2013.
- II. Que según acuerdo número 6.4.7, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-03-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE ANDA Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE PROTECCIÓN"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2013.
- III. Que según acuerdo número 6.1.6, tomado en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-05-2013/2358-OC-ES denominada "EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DE ANDA"; proceso que fue declarado desierto mediante acuerdo número 5.4.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2014.
- IV. Que según acuerdo número 5.2.3, tomado en sesión ordinaria celebrada el 02 de mayo del año 2014, esta Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-2014/2358-OC-ES denominada "EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN DE ANDA".
- V. Que esta adquisición será financiada con Fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 2358-OC-ES-GRT/WS-12281-ES, suscrito entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, relativo al Programa de Agua y Saneamiento Rural, El Salvador, Componente III: Mejoramiento de la Gestión y Eficiencia Operativa de la ANDA, y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,365.00), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 25 de abril de 2014, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo mencionado en el considerando anterior.
- VI. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 08 de mayo de 2014, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- VII. Que la venta y retiro de las Bases de Licitación se realizó a partir del día 08 al 21 de mayo de 2014. Ningún interesado obtuvo las bases a través de UACI. Asimismo se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
 1. COMPUTEL SUPPORT, S.A. DE C.V.
 2. SERVICIOS Y DISTRIBUIDORES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
 3. ISERTEC, S.A. DE C.V.

4. ELECTRO ES, S.A. DE C.V.
5. PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
6. SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V.
7. CARLOS EDGAR ESCOTO ORELLANA
8. RYASA, S.A. DE C.V.
9. STB COMPUTER, S.A. DE C.V.
10. EDGAR QUINTANILLA LEMUS
11. TECNASA ES, S.A. DE C.V.
12. DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.
13. DADA DADA Y CIA.
14. PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
15. GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
16. EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
17. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELECTRICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V.
18. MARCO ANTONIO OVIEDO MARTINEZ
19. FASOR, S.A. DE C.V.
20. COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
21. BONAL CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
22. FRANCISCO REYES ROMERO
23. DATAGUARD

VIII. Que el día 10 de junio de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, a continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas y el monto de las mismas:

OFERTANTES	MONTO OFERTADO (IVA INCLUIDO)
FASOR, S.A. DE C.V.	\$59,325.00
STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	\$65,314.00
GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$81,925.00
DATAGUARD, S.A. DE C.V.	\$83,565.76

- IX. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de licitación; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo de presidencia número 40, del Libro número SEIS, de fecha 12 de junio de 2014, la cual en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en dichas Bases.
- X. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó la falta de alguna documentación o aclaración requerida en las bases a los ofertantes, por lo que de conformidad a lo establecido en la Sección I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, literal E, Evaluación y Comparación de Ofertas, numeral 29 Aclaración de las Ofertas, con fecha 4 de julio de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- XI. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- XII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las

ofertas presentadas para la presente licitación, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica	Comparación oferta económica	Observación
STB COMPUTER, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Recomendado para adjudicar.
GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	Cumple con los requerimientos descritos en las bases de licitación; sin embargo, excede en un 16.55% al monto presupuestado por ANDA, por tanto, se rechaza la oferta presentada.
FASOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUADA	Oferta rechazada debido a que no cumplió con el total de requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación.
DATAGUARD, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO EVALUADA	NO EVALUADA	NO EVALUADA	Oferta rechazada debido a que presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta con error en el nombre de la licitación.

XIII. Que de conformidad a lo anterior, la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Literal F. Adjudicación del Contrato, numeral 40. Criterios de Adjudicación "El comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente"; por lo que recomienda mediante acta de las diez horas con quince minutos del día 16 de julio de 2014, se adjudique la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-2014/2358-OC-ES referente al "EQUIPO DE PROTECCION PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE ANDA", a la sociedad STB COMPUTER, S.A. DE C.V., por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,314.00), monto que incluye el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional No. LPN-02-2014/2358-OC-ES referente al "EQUIPO DE PROTECCION PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE ANDA", a la sociedad STB COMPUTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia STB COMPUTER, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,314.00), monto que incluye el Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Gerencia Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento Fondos BID/AECID, para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Se hace constar que en este momento el Licenciado Nelson Napoleón García Rodríguez, Director Adjunto por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano, solicita autorización para retirarse de la sesión.

5.3) Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

5.3.1) El Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, somete a consideración de la Junta de Gobierno, propuesta para la implementación del Taller de Mantenimiento para la flota vehicular de la Institución, Fase I: Zona Paracentral.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, luego de haber realizado un estudio detallado acerca del gasto promedio anual en la contratación de talleres a nivel nacional, constató que en los últimos años el costo beneficio del mantenimiento de la flota vehicular institucional es totalmente desproporcional. Razón por la cual estudió la posibilidad de implementar un proyecto que abarque la instalación y adecuación de un taller automotriz propio, cuyo alcance será el mantenimiento preventivo y/o correctivo de la flota vehicular institucional.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 16 de julio de 2014, el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, solicita a esta Junta de Gobierno la aprobación de la propuesta para la implementación del Taller de Mantenimiento Automotriz Institucional, la cual presenta en los términos siguientes:

- i. La propuesta requiere una inversión aproximada de CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 55,000.00), desglosado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	COSTO APROXIMADO
ADECUACIÓN DE LOCAL	\$ 10,000.00
ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA	\$ 10,000.00
ADQUISICIÓN DE EQUIPO	\$ 20,000.00
HABILITACION TALLER MOVIL	\$ 15,000.00

- ii. La ANDA cuenta con un lugar idóneo para la instalación del taller.
- iii. La ANDA cuenta con 15 empleados que poseen la capacidad para realizar las tareas requeridas.
- iv. La propuesta se ejecutará en fases, la primera atenderá la zona Paracentral (Región Metropolitana, Región Central, Edificio Administrativo y Presidencia), y la segunda fase incluirá el análisis de la mejor alternativa para las regiones Occidental y Oriental.
- v. El costo anual de la compra de repuestos necesarios será un monto aproximado de CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,000.00); actualmente el costo promedio anual de mantenimiento en la zona paracentral es de SEISCIENTOS OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$608,000.00), por lo que se estima obtener un ahorro anual superior a los DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00).
- III. Que esta Junta de Gobierno considera que la propuesta es conveniente para los intereses institucionales en el marco de la política de ahorro y austeridad, dictada por el Ejecutivo, en vista que con la aprobación y ejecución de éste proyecto, se espera que los resultados sean de beneficio para los intereses financieros de la ANDA, ya que se pretende reducir una tercera parte del presupuesto en lo que respecta a la contratación a terceros.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la propuesta presentada por el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, relacionada a la implementación del Taller de Mantenimiento Automotriz Institucional, Fase I: Zona Paracentral; con una inversión de

CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$55,000.00), para el funcionamiento de la misma; dicha propuesta queda anexa a los antecedentes de la presente acta.

2. Instruir al Sub Gerente de Servicios Generales para que realice los trámites correspondientes a fin de obtener la disponibilidad presupuestaria y llevar a cabo la propuesta aprobada en el numeral 1 del presente acuerdo.

5.3.2) El Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, somete a consideración de la Junta de Gobierno, propuesta para reestructurar organizativamente la Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, tiene como propósito reorganizar dicha Subgerencia, con el fin de implementar controles internos que sirvan para mejorar y eficientizar el servicio que presta a toda la Institución. Razón por la cual, valoró la necesidad de realizar un estudio de la actual estructura organizativa, teniendo como resultado proponer una nueva organización, con la cual se obtendría un uso racionalizado y eficiente de los recursos institucionales.
- II. Que por lo anterior, el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, mediante correspondencia de fecha 16 de julio de 2014, solicita a esta Junta de Gobierno, la aprobación de la propuesta para la implementación de la nueva Reorganización de la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio.
- III. Que la Junta de Gobierno considera que previo a emitir una resolución al respecto, es necesario que ésta solicitud sea presentada a través de los canales idóneos, en este caso deberá presentarla la Unidad de Planificación y Desarrollo; además, deberá incluir un dictamen emitido por el Gerente de Recursos Humanos, ya que dicha propuesta incluye nivelación salarial.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la propuesta presentada por el Sub Gerente de Servicios Generales, la cual queda anexa y forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Delegar al Jefe de la Unidad de Planificación y Desarrollo, para que actualice el organigrama institucional, tomando en consideración la propuesta presentada por el Sub Gerente de Servicios Generales y Patrimonio, y posteriormente lo presente a Junta de Gobierno para su respectiva aprobación.
3. Instruir al Gerente de Recursos Humanos para que emita un dictamen sobre la propuesta de nivelación salarial para el personal de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio.

5.4) Unidad de Secretaría.

5.4.1) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 10 de julio de 2014, suscrita por el Licenciado René Armando Abrego Labbe, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., mediante la cual pide se le extienda el plazo para el retiro de equipo (antenas repetidoras de telefonía celular) del área

arrendada por la ANDA, según Contrato de Arrendamiento 01/2009.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia de fecha 22 de abril de 2014, la señora Alejandra José Cuellar Toledo, Gerente de Administración de Sitios DIGICEL, S.A. DE C.V., solicitó se prorrogara el Contrato de Arrendamiento 01/2009, cuyo objeto fue entregar en arrendamiento un lugar en los costados laterales del edificio propiedad de la ANDA, ubicado en la Avenida Don Bosco, Centro Urbano la Libertad, frente a la Universidad de El Salvador, en el cual están instaladas antenas repetidoras de telefonía celular, suscrito por un período de 5 años, contados a partir del 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2014; solicitud que fue denegada mediante acuerdo número 4.2.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2014, concediéndosele un plazo de 30 días calendario para el retiro del equipo instalado.
- II. Que mediante correspondencia de fecha 18 de junio de 2014, el señor Carlos Ernesto Maceda Chico, Administrador de Sitios y Municipalidades de DIGICEL, S.A. DE C.V., solicitó se le concediera un plazo de 120 días calendario para el retiro de los equipos instalados en el área arrendada por la ANDA; solicitud que fue denegada mediante acuerdo número 6.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2014, en vista que las razones expuestas no se consideraban justa causa para reconsiderar la decisión tomada.
- III. Que mediante correspondencia de fecha 10 de julio de 2014, el Licenciado René Armando Abrego Labbe, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., solicita se le extienda el plazo para el retiro de equipo (antenas repetidoras de telefonía celular) hasta el día 12 de agosto de 2014, en vista que el retiro de los equipos de telecomunicaciones requieren de un tiempo mayor para su completa desinstalación y posteriormente la realización de las obras civiles necesarias para la entrega del inmueble en las condiciones que fue recibido, comprometiéndose a realizar los pagos correspondientes hasta dicha fecha.
- IV. Que por lo anterior, esta Junta de Gobierno considera conveniente ampliar el plazo otorgado para el retiro de los equipos instalados, tomando en cuenta que es un período suficiente para que realicen en su totalidad la entrega del área arrendada.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Aprobar la solicitud presentada por el Licenciado René Armando Abrego Labbe, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V., en el sentido de ampliar el plazo otorgado para el retiro de los equipos instalados en el área arrendada por la ANDA, según Contrato de Arrendamiento 01/2009, el cual vencerá el día 12 de agosto de 2014.
3. Instruir a la Secretaria de la Junta de Gobierno para que dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.

5.4.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia con referencia MOP-VMOP-DPOP-SGAIRI-1087/2014, de fecha

15 de julio de 2014, suscrita por el Ingeniero Miguel Angel Martínez Márquez, Director de Planificación de la Obra Pública, del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por medio de la cual informa que no es posible realizar la permuta del inmueble identificado como la Ex Administración de Maquinaria y Equipo, ubicado en el Cantón Portezuelo, Departamento de Santa Ana, como se había convenido. Sin embargo, por existir el compromiso adquirido entre ambas instituciones, han solicitado a la Gerencia Administrativa de esa Institución, les proporcione un nuevo listado actualizado de los bienes inmuebles propiedad del MOPTVDU, a fin de que se pueda seleccionar otro inmueble que sea del interés de la ANDA y se pueda continuar con el proceso de permuta entre ambas instituciones.

Por lo que la Junta de Gobierno luego de conocer la correspondencia, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia, la cual forma parte de los antecedentes de la presente acta.
2. Encomendar a la Unidad Jurídica dé seguimiento a la referida correspondencia, a fin continuar con el proceso de permuta autorizado entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) y esta Autónoma.

5.4.3) La Secretaria de la Junta de Gobierno, hace del conocimiento de ésta, correspondencia de fecha 6 de julio de 2014, suscrita por representantes del Comité Deportivo del Barrio Concepción, Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, mediante la cual solicitan que la ANDA les apoye donándoles una "Copa" cuyo valor es de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$175.00), la cual servirá para la premiación de la XXVI CARRERA INTERNACIONAL, en el evento que se llevará a cabo el día 28 de setiembre del presente año.

Que el Presidente de la Institución y de la Junta de Gobierno, comprometido con las causas sociales y consiente que estas actividades especiales son organizadas con el objeto de prevenir la violencia y mantener activa la juventud Salvadoreña alejada de la delincuencia, ofrece aportar de su pecunio personal el valor de la Copa o Trofeo como apoyo al Comité Deportivo y a los atletas salvadoreños.

5.4.4) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración de ésta, escrito recibido en la Unidad de Secretaría el día 17 de julio de 2014, por medio del cual el señor EDUARDO ENRIQUE DUCH MORALES, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad "ALMACENES VIDRÍ DUCH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia ALMACENES VIDRÍ DUCH, S.A. DE C.V. o VIDUC, S.A. DE C.V., interpone Recurso de Revocatoria, en contra de la resolución emitida por la Junta de Gobierno, en el acuerdo número 5.5.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2014.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 5.5.2, tomado en sesión ordinaria celebrada el día 09 de agosto de 2011, la Junta de Gobierno adjudicó la Licitación Pública número LP-27/2011, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA", a la Sociedad ALMACENES VIDRÍ DUCH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL

VARIABLE, que se abrevia ALMACENES VIDRÍ DUCH, S.A. DE C.V. o VIDUC, S.A. DE C.V., por un monto total de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIUN CENTAVOS (\$450,644.21); suscribiéndose el Contrato de Suministro No. 87/2011, el día 25 de agosto de 2011, con un plazo contractual original de 120 días calendario, contados a partir de la fecha en que el contratista reciba la copia del contrato debidamente certificada por Notario, la cual fue entregada por ANDA al contratista el día 23 de septiembre de 2011, por lo que dicho plazo contractual se venció el día 20 de enero de 2012.

- II. Que según acuerdo número 7.1.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2012, la Junta de Gobierno autorizó el inicio del procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad ALMACENES VIDRÍ DUCH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia ALMACENES VIDRÍ DUCH, S.A. DE C.V. o VIDUC, S.A. DE C.V., por incumplimiento al Contrato de Suministro número 87/2011, específicamente en el plazo de entrega.
- III. Que según acuerdo número 5.5.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno autorizó la imposición de multa a la sociedad "ALMACENES VIDRÍ DUCH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia ALMACENES VIDRÍ DUCH, S.A. DE C.V. o VIDUC, S.A. DE C.V., por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 34,371.51) por el incumplimiento en la ejecución del contrato de suministro número 87/2011; el cual fue notificado a la referida sociedad el día 14 de julio de 2014.
- IV. Que mediante correspondencia de fecha 17 de julio de 2014, el señor EDUARDO ENRIQUE DUCH MORALES, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad "ALMACENES VIDRÍ DUCH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia ALMACENES VIDRÍ DUCH, S.A. DE C.V. o VIDUC, S.A. DE C.V., interpone Recurso de Revocatoria, en contra de la resolución emitida por la Junta de Gobierno, el cual de acuerdo a lo estipulado en el artículo 160 inciso sexto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, cumple los requisitos de tiempo, mas no de forma en vista que el mismo ha sido presentado por otra persona diferente al señor EDUARDO ENRIQUE DUCH MORALES y a pesar de contar con la auténtica de la firma del interesado, en el documento no se establece la personería con la que actúa el Representante Legal de la Sociedad.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Declarar Inadmisibile el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor EDUARDO ENRIQUE DUCH MORALES, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Sociedad "ALMACENES VIDRÍ DUCH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia ALMACENES VIDRÍ DUCH, S.A. DE C.V. o VIDUC, S.A. DE C.V., en contra del acuerdo número 5.5.2, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2014, por medio del cual se autorizó la imposición de multa a la referida sociedad, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$34,371.51), por el incumplimiento en la ejecución del contrato de suministro

número 87/2011, adjudicado en la Licitación Pública número LP-27/2011, denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA", en vista que en la auténtica del documento no se establece la personería con la que actúa el Representante Legal de la referida sociedad.

2. Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que notifique de la inadmisibilidad del Recurso, con las formalidades y en el término de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo, dio por terminada la sesión, siendo las quince horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO
PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

ARQ. JOSÉ ROBERTO GÓCHEZ ESPINOZA
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ
DIRECTOR PROPIETARIO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. ROLANDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. NELSON NAPOLEÓN GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS
DIRECTOR ADJUNTO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS
DIRECTOR ADJUNTO
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO